



INFORME N° 0149-SA-IESTP "M"-2025

A : Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo
DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez
SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : **INFORME SUBSANACIÓN DE UNIDAD DIDÁCTICA**

FECHA : Marco, 06 de noviembre del 2025

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y entregar Proyecto Resolución Directoral de Subsanación de Unidad Didáctica, Integración de las Tecnologías de Información y Comunicación del I semestre de la estudiante QUIÑONES GRANADOS FERNANDA LEONORA del Programa de Estudios Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Ing. Esteban A. Osorio Rodríguez
Ing. Esteban A. Osorio Rodríguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. "MARCO"



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2025-DG-IESTP “M”.

Marco, 04 de noviembre del 2025

VISTO el expediente: M-2025-10612, Informe N°079-S.A.-2025-IESTP “Marco” (EXP.)

CONSIDERANDO: Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, QUIÑONES GRANADOS FERNANDA LEONORA mediante el Expediente M- 2025-10612 solicita subsanar la unidad didáctica de Integración de las Tecnologías de Información y Comunicación, en el I semestre -2025 de la carrera profesional de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información indica que desaprobó dicha unidad didáctica en el I semestre 2024;

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, RVM N°177-2021- MINEDU que aprueba las “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”, Reglamento Institucional-2025 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez – Secretaria Académica en el Informe N° 079-S.A.-2025-IESTP “Marco” registrado con EXP. y de conformidad con la facultad del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR**, la matrícula de subsanación de la Unidad Didáctica de Integración de las Tecnologías de Información y Comunicación, en el I semestre -2025 de la carrera profesional de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información a QUIÑONES GRANADOS FERNANDA LEONORA.
- 2°. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al docente responsable de la unidad didáctica en mención y a Secretaria Académica para la matrícula correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.